



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45**MADRID**

URBANISMO

Distrito de Tetuán

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se procede a la notificación, por medio del presente anuncio, del decreto del concejal-presidente del Distrito de Tetuán, de fecha 17 de julio de 2012, por el que se revoca la autorización para venta en vía pública de periódicos y revistas en la calle Bravo Murillo, número 98, y se ordena la retirada de quiosco permanente no desmontable, a nombre de Gloria S. F., con DNI *****690-Z, en el expediente 106/2000/01895.

Madrid, a 9 de octubre de 2012.—La gerente del Distrito de Tetuán, Catalina Benna-ceur Vindel.

(02/8.299/12)

